



Abog. Hirminda Arce de Martínez  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Universidad Nacional de Itapúa

**Misión:** Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad

**CONTRATO UNI N° 42-2025**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO – AÑO 2025”  
ID N° 462.764**

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka’aguy Rory de esta ciudad y la firma **Muebles KT S.R.L. con RUC N° 80014026-5** representada en este acto por el **Sr. Modesto Tanikawa con C.I. N° 972.090**, domiciliada en 25 de mayo entre Carlos Antonio López y Lomas Valentinas de esta ciudad, denominada *EL PROVEEDOR*, identificadas en conjunto como *“LAS PARTES”* e, individualmente, *“PARTE”*, convienen en celebrar el presente contrato para la **“Adquisición de Equipos Educativos, Comunicación y Señalamiento – Año 2025”**, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.....

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente Contrato tiene como fin establecer obligaciones entre las *PARTES*, en relación a la adjudicación de la convocatoria; para la **“Adquisición de Equipos Educativos, Comunicación y Señalamiento – Año 2025”**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato. ....

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones; publicados en el Portal de la DNCP
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ....

**3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 462.764. ....

**MUEBLES K.T. S.R.L.**  
Muebles en Gral. para Oficinas  
Tel.: N° 071-200.221  
Encarnación - Paraguay

SECRETARIA  
Encarnación - P. R.

RECTOR  
Encarnación - Paraguay



*Abog. Hirmino Arce de Martínez*

**Misión:** Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 021/2025**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución: REC/UOC N°: 031/2025.** -----

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:**

Licitación: 462764 - Adquisición de Equipos Educativos, Comunicación y Señalamiento - Año 2025							
Lote II - Adquisición de Pizarras Acrílicas							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
<b>Grupo 1 - Adquisición de Pizarras Acrílicas para la Facultad de Medicina Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No</b>							
1	44111905-002	<b>Pizarra acrílica sin pedestal:</b> Pizarra acrílica sin pedestal de pared, medidas 3 metros *1.10 metros sin bordes y con una caja para poner borrador y pinceles, colocación incluida.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	marca: Muebles KT SRL fabricante: Muebles KT SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 207398	930.000	3.720.000
<b>Total por Grupo:</b>							<b>3.720.000</b>
<b>Grupo 2 - Adquisición de Pizarras Acrílicas para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No</b>							
1	44111905-002	<b>Pizarra acrílica sin pedestal:</b> Pizarra acrílica de pared de 3m x 1,10m, color blanco, con porta borrador y marcadores de aluminio en toda la parte inferior, con orejas metálicas para colgar por la pared. Instalación: Encarnación y filiales María Auxiliadora, Natalio y Coronel Bogado.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	marca: Muebles KT SRL fabricante: Muebles KT SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 207396	930.000	13.950.000
<b>Total por Grupo:</b>							<b>13.950.000</b>
<b>Grupo 3 - Adquisición de Pizarras Acrílicas para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No</b>							
1	44111905-002	<b>Pizarra acrílica sin pedestal:</b> Pizarra acrílica sin pedestal de pared, medidas 3 metros *1.10 metros sin bordes y con una caja para poner borrador y pinceles, colocación incluida. Entregado e instalado en la filial de General Artigas, San Pedro del Paraná, Natalio y Mayor Otaño. Cantidad a ser confirmada en la orden de compra para cada filial.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11	marca: Muebles KT SRL fabricante: Muebles KT SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 207397	930.000	10.230.000
<b>Total por Grupo:</b>							<b>10.230.000</b>

*[Handwritten signature]*

**MUEBLES K.T. S.R.L.**  
Muebles en Gral. para oficinas  
Tel. 099 207 207  
Encarnación, Paraguay





*Abog. Hirminda Arce de Martínez*

**Misión:** Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables, comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad

Grupo 4 - Adquisición de Pizarras Acrílicas para la Facultad de Ciencias y Tecnología Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
1	44111905-002	<b>Pizarra acrílica sin pedestal:</b> Pizarra acrílica sin pedestal de pared, medidas 3 metros *1.10 metros sin bordes y con una caja para poner borrador y pinceles, colocación incluida en la FACYT.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	marca: Muebles KT SRL fabricante: Muebles KT SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 207395	930.000	4.650.000
<b>Total por Grupo:</b>							<b>4.650.000</b>
Grupo 5 - Adquisición de Pizarras Acrílicas para la Escuela de Postgrado Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
1	44111905-001	<b>Pizarra acrílica con pedestal:</b> De 2,05 m x 1,25 m como mínimo de pizarra con porta pincel y porta borrador, sujeto a pedestal de metal con pintura de color negro, ruedas y frenos. Altura total: 2 metros como mínimo. Medidas como mínimo: 2,00 x 1,10 metros de alto con caños de 1 pulgada para 1.20 cm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	marca: Muebles KT SRL fabricante: Muebles KT SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 207394	1.300.000	2.600.000
<b>Total por Grupo:</b>							<b>2.600.000</b>
<b>Suma Total lote II:</b>							<b>35.150.000</b>

**LOTE 2:** El monto total del presente lote asciende a la suma de **Gs. 35.150.000** (guaraníes treinta y cinco millones ciento cincuenta mil), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria: **Banco Sudameris Paraguay S.A., Titular: Muebles KT S.R.L., Cta. Cte. N° 0001000008094470.** -----

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

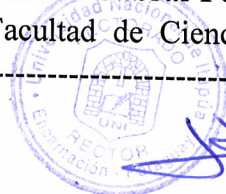
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -----

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo del **Lic. Edgar Martín Cabral Ferreira**, con CI N° **5.325.574**, Auxiliar del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, según **RESOLUCIÓN REC N° 288/2025.** -----

*[Handwritten signature]*

**MUEBLES K.T. S.R.L.**  
Muebles en Gral. para oficinas  
Vision: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible





**Misión:** Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad

**9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, y adoptará una de las siguientes Formas **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez días) calendarios** siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y con vigencia desde la suscripción del contrato hasta los 30 días posteriores al plazo de vigencia del contrato.** -----

**10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. -----

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre *LAS PARTES*, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir *LAS PARTES* las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----



**MUEBLES K.T. S.R.L.**  
Muebles en Gral. para oficinas  
Tel.: 0991 1234567

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible



*[Handwritten signature]*

**Misión:** Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad

*[Handwritten signature]*  
Luis Arce de Martínez  
Director de Asuntos Jurídicos  
Universidad Nacional de Itapúa

**14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

**15. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 14 (catorce) días del mes de noviembre del año 2025. -----

*[Handwritten signature]*  
**MUEBLES K.T. S.R.L.**  
Muebles en Gral. para oficinas  
Tel.: N° 071-200.207  
Encarnación - Paraguay

---

**Sr. Modesto Tanikawa**  
C.I. N° 972.090  
Proveedor

*[Handwritten signature]*  
  
**Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**  
Rector - UNI

*[Handwritten signature]*  
  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General - UNI